

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 NOV 2022

VISTO la Nota N° 559/2022 - Letra: L.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo Humberto FURLAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia la renovación de la Comisión de Servicios, autorizada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 0672/21, de la agente Mariela MARTIN, Legajo N° 1517, Categoría 19 P.A. y T., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Imprenta de la Secretaría Legislativa, para desempeñarse en el despacho del Legislador peticionante.

Que quien suscribe considera pertinente autorizar la renovación de la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 16 de Diciembre de 2022 y hasta la finalización del mandato del Legislador.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la renovación de la Comisión de Servicios de la agente Mariela MARTIN, Legajo N° 1517, Categoría 19 P.A. y T., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Imprenta de la Secretaría Legislativa, a partir del día 16 de Diciembre de 2022 y hasta la finalización del mandato del Legislador; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Sr. Legislador Provincial Ricardo H. FURLAN, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

0699/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo